

RESOLUCIÓN N° 560

"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal de 2018"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el Artículo 28 del Decreto 195 del 11 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 1 del artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, establece: *"Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, éstas servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante Resolución del Gerente o Director de la Empresa receptora."*

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante comunicación 2-2018-52350 del 30 de agosto de 2018, emitió concepto favorable a una reducción en el presupuesto de inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. por \$74.650 millones.

Que la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante comunicación 20181200043751 del 16 de agosto de 2018 solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda la modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ERU, consistente en la reducción de \$74.650 millones y la adición de \$40.000 millones en el presupuesto de inversión de la vigencia 2018.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación N° 2018EE202745 del 8 de octubre de 2018, informó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. sobre la sustitución de fuentes de los recursos del cupo de endeudamiento por valor de \$40.000 millones.

Que la diferencia de \$34.650 millones resultante entre el valor solicitado por la ERU para reducir (\$74.650 millones) y el valor sustituido entre fuentes por la Secretaría Distrital de Hacienda (\$40.000 millones) no será ejecutado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en la vigencia 2018.

Que conforme a lo anterior, la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018 por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.650.000.000).

Que los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión llevada a cabo el 4 de diciembre de 2018, acuerdan emitir concepto favorable a la reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2018.

Que el Decreto Distrital 825 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018" aprobó las anteriores modificaciones presupuestales con las cuales se reduce el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2018, por valor de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.650.000.000)

RESOLUCIÓN N° 560

"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal de 2018"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018 la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.650.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
2	INGRESOS	34.650.000.000
23	RECURSOS DE CAPITAL	34.650.000.000
234	Aportes de Capital	34.650.000.000
	TOTAL INGRESOS	34.650.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.650.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
3	GASTOS	34.650.000.000
34	INVERSIÓN	34.650.000.000
341	DIRECTA	34.650.000.000
34115	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	34.650.000.000
3411502	DEMOCRACIA URBANA	34.650.000.000
341150214	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT	34.650.000.000
34115021483	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA	650.000.000
34115021483134	Intervenciones Integrales del Hábitat	650.000.000
34115021484	GESTIÓN DE SUELO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	34.000.000.000
34115021484134	Intervenciones Integrales del Hábitat	34.000.000.000
	TOTAL	34.650.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de esta Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 28 DIC 2018

Úrsula Ablanque
Úrsula Ablanque Mejía
Gerente General

Elaboró: Adolfo Avila Fuentes - Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Revisó: Natali Gamba Roncancio, Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Aprobó: Gemma Edith Lozano Ramírez - Subgerente de Gestión Corporativa
Vo. Bo.: Elda Marcela Bernal Pérez - Contratista Gerencia General